

El derecho de preferencia, y así la asunción y desembolso de las nuevas participaciones sociales, deberá ejercitarse por los señores socios por medio de comunicación escrita dirigida al órgano de administración de la sociedad, en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio de oferta de asunción de nuevas participaciones sociales en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En el caso de ejercicio del derecho de asunción preferente, las nuevas participaciones sociales deberán ser desembolsadas en su integridad en el momento de su asunción. El desembolso de las aportaciones dinerarias deberá efectuarse bien en metálico, bien por medio de cheque bancario emitido a favor de la sociedad. El desembolso de las aportaciones no dinerarias deberá efectuarse a través del otorgamiento de los documentos que produzcan la plena transmisión de los bienes objeto de aportación a favor de la sociedad. Tanto la asunción, como el inmediato desembolso de participaciones sociales deberá llevarse a cabo en el domicilio social de la sociedad.

Madrid, 29 de julio de 2002.—El Consejero Secretario del Consejo de Administración, Íñigo Abarca Junco.—36.390.

### AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000, S. A.

Se comunica que de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas celebrada el pasado 27 de junio de 2002, por el que se adoptó el acuerdo de ampliar el capital de la compañía en la cifra de 10.000.022,40 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.041.699 nuevas acciones de clase y serie única, nominativas de igual valor a las ya existentes y numeradas correlativamente de la 2.783.112 a la 3.824.780, se otorga el plazo de un mes desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» para que los accionistas de la compañía ejerciten su derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean.

Madrid, 30 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.470.

### AUTOMÓVILES MADROÑAL Y CAPITÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Automóviles Madroñal y Capitan, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio, calle Progreso, 29, 2-A, el día 5 de septiembre de 2002, a las 17.00 horas, en primera convocatoria, y en su caso al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación si procede del acta de la última Junta de accionistas.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2001.

Tercero.—Análisis y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.—Separación y cese del Administrador Solidario don José A. Capitan Mellado. Nombraimiento de nuevo administrador o cambio de órgano de administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Sevilla, 18 de julio de 2002.—El Administrador solidario.—35.872.

### AUTO PERIFERIA SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida) BERJUSA PROMOCIONES 2002 SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria a constituir)

Se hace público que la Junta general y universal de socios de la citada sociedad, celebrada el 28 de junio de 2002, aprobo por unanimidad, la escisión parcial de «Auto Periferia, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación «Berjusa Promociones 2002, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 13 de mayo de 2002, e informe de los administradores, ambos suscritos por el Consejo de Administración de la sociedad «Auto Periferia, Sociedad Anónima».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y empleados de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Las Rozas, 16 de julio de 2002.—El Consejo de Administración de «Auto Periferia, Sociedad Anónima».—35.780. 1.ª 31-7-2002

### BUTSIR S. L. (Sociedad absorbente) PARKING DRAGÓN, S. A. Unipersonal LENAU 25, S. A. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 30 de junio de 2002, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Parking Dragón, Sociedad Anónima» y «Lenau 25, Sociedad Anónima» por parte de «Butsir, Sociedad Limitada». La sociedad absorbente sucede a título universal a las sociedades absorbidas, que se disuelven sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en los en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 15 de julio de 2002.—Los Administradores de las sociedades.—35.436. y 3.ª 31-7-2002

### CAI PENSIONES EMPRESAS, FONDO DE PENSIONES

Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, como interesado de la certificación número 02154361 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 17 de julio de 2002, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, trans-

currido el cual, sin oposición se procederá a extender un duplicado.

Zaragoza, 26 de julio de 2002.—Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón.—36.443.

### CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

*Emisión de obligaciones subordinadas*

La Caja Insular de Ahorros de Canarias, con domicilio social en Las Palmas de Gran Canaria, calle Triana, número 20, con número de identificación fiscal G-35000272, lanza la 11.ª Emisión de obligaciones subordinadas, acogidas al régimen de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, Ley 13/1992, de 1 de junio, Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, y Real Decreto 538/1994, de 25 de marzo, en las siguientes condiciones:

Fecha de emisión: 1 de agosto de 2002.

Importe de la emisión: 24.000.000 de euros.

Nominal y efectivo de cada valor: 600 euros.

Periodo de suscripción: El inicio del periodo de suscripción coincide con la fecha de emisión, el 1 de agosto de 2002, finalizando el 28 de noviembre de 2002, en el caso de que los títulos no hayan sido suscritos en su totalidad con anterioridad a dicha fecha. Si cerrado el periodo de suscripción no se hubiere cubierto el importe total de la emisión, el importe de los títulos no suscritos disminuirán el valor nominal de la misma.

Interés nominal: Interés fijo durante el primer año y variable durante el resto de vida de la emisión, pagadero por trimestres vencidos. El tipo de interés inicial será el 7 por 100 nominal durante el primer año y se aplicará desde el 1 de agosto de 2002 hasta el 31 de julio de 2003.

Con posterioridad a dicha fecha, el tipo de interés a aplicar variará por trimestres naturales, los días 1 de agosto, 1 de noviembre, 1 de febrero y 1 de mayo. El tipo de interés a aplicar a cada periodo de interés trimestral será el que resulte de rebajar un margen constante de 0,50 puntos al tipo de interés de referencia, que será el tipo de interés Euribor a tres meses, que de acuerdo con las normas establecidas al efecto por la Federación Bancaria Europea-ACI, aparezca en la pantalla Reuter alrededor de las once horas, hora de Bruselas, correspondiente a la hoja Euribor01 (o en la pantalla y hoja que las sustituyan y que sean equivalentes, siempre que las citadas pantallas y hojas no estén disponibles), el segundo día hábil anterior al del inicio del periodo de interés de que se trate, para depósitos en euros a tres meses y que coincide con el tipo publicado por el Banco de España en su Boletín de la Central de Anotaciones, apartado IV-2 FRA tipo medio de liquidación correspondiente al plazo de tres meses.

Si por cualquier circunstancia, hoy imprevisible, no pudiese aplicarse el tipo de referencia indicado, con carácter sustitutivo se aplicará el último tipo publicado en el «Boletín Oficial del Estado», con anterioridad al inicio del periodo de interés de que se trate, por la Confederación Española de Cajas de Ahorros bajo la denominación de tipo de referencia pasivo de las Cajas de Ahorro (indicador CECA, tipo pasivo), que se publica mensualmente por dicha Institución.

Los intereses que así resulten se devengarán desde el día 1 de cada mes de agosto, noviembre, febrero y mayo hasta la víspera del día en que comience el siguiente periodo de interés, ambos inclusive.

Fecha pago de cupones: El pago de los intereses se realizará con periodicidad trimestral, el 1 de noviembre, el 1 de febrero, el 1 de mayo o el 1 de agosto, según proceda. En consecuencia, el primer pago de intereses tendrá lugar el 1 de noviembre de 2002 y el último el 1 de agosto de 2012 (o el día hábil inmediatamente posterior en el caso de que el día del pago del cupón fuese festivo, sin que ello tenga repercusión en la cuantía del importe de los intereses).

Amortización: La devolución del principal de las obligaciones subordinadas se realizará en un solo pago el día 1 de agosto de 2012 (o el día hábil

inmediatamente posterior, en el caso de que éste fuese festivo, sin que este hecho tenga ningún efecto en la cuantía del abono). Los valores serán amortizados al 100 por 100 de su valor nominal y sin gasto alguno para el tenedor.

La entidad emisora podrá amortizar el total de la emisión pasados cinco años desde la fecha de cierre, previa autorización del Banco de España, pagando el 100 por 100 de su valor nominal y el cupón corrido hasta la fecha.

Cotización: Se solicitará la admisión a cotización en el mercado de Renta Fija AIAF.

Garantías de la Emisión: Por las características propias de las emisiones subordinadas, en cuanto al orden de prelación de créditos, esta emisión se sitúa detrás de todos los acreedores comunes de la Entidad. No goza de preferencia en el seno de la Deuda Subordinada de la Emisora, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha Deuda.

Sindicato de obligacionistas: Se ha designado como comisario del Sindicato de Obligacionistas a don Constantino Toribio García, con documento nacional de identidad número 43.274.862-V, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Mayor de Triana, número 20, código postal 35002, provisionalmente y hasta tanto no sea ratificado por el Sindicato de Obligacionistas.

Régimen Fiscal: Las rentas obtenidas estarán sujetas a la Ley 40/1998 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras normas tributarias; Ley 41/1998 del Impuesto sobre la Renta de las Personas no residentes y otras normas tributarias; y Ley 43/1995 del Impuesto de Sociedades.

Folleto de Emisión: Existe un folleto informativo y gratuito y tríptico informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, de cuyos datos se responsabiliza don Juan Manuel García Falcón, Director general de la Entidad.

Dicho folleto ha sido inscrito en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de julio de 2002.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de julio de 2002.—El Director general, Juan Manuel García Falcón.—36.387.

### CAMIMPEX, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, reunida en el domicilio social el 19 de julio de 2002, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de esta sociedad, el nombramiento del Liquidador y el siguiente Balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	785.439,66
Deudores .....	68.360,03
Inversiones financieras .....	75.126,25
<b>Total Activo .....</b>	<b>928.925,94</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	108.182,18
Reservas .....	805.743,76
Provisión de gastos e impuestos .....	15.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>928.925,94</b>

Se comunica que está a disposición de los accionistas, en el domicilio social, la cuota de liquidación correspondiente a cada accionista.

Madrid, 22 de julio de 2002.—El Liquidador, Ramón Admetlla Vilarrubias.—35.751.

### CERINOX, S. A.

#### Ampliación de capital

Por acuerdos de la Junta general de «Cerinnox, Sociedad Anónima», se ha establecido una ampliación de capital. En relación con la citada ampliación

de capital, los antiguos accionistas podrán ejercitar, desde la publicación del presente anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», y con el límite del día 12 de septiembre de 2002, el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, a razón de una por cada una poseídas, con desembolso dinerario de 15,0253025 euros por acción suscrita, que será ingresado en tal momento en la cuenta de la sociedad 30350098210980012011 de la Caja Laboral.

Abanto y Ciervana a 31 de mayo de 2002.—El Administrador único.—36.412.

### CODECA 94, S. A. L.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 20 de agosto, a las once horas, en primera convocatoria en el domicilio social de la empresa, o en segunda convocatoria el día siguiente en el mismo lugar y hora para tratar del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Segundo.—En su caso, nombramiento de Liquidadores.

Leioa, 23 de julio de 2002.—La Administración.—36.097.

### COMERCIAL CUATRO PROVINCIAS, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Barcelona, avenida Meridiana, 350, 5.º D (Transcalit), el día 21 de septiembre de 2002, a las once horas, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Transformación en sociedad de responsabilidad limitada y modificación total de los Estatutos sociales.

Segundo.—Escisión de la sociedad.

Tercero.—Facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta y en su defecto nombramiento de interventores para la firma de la misma.

De no concurrir mayoría suficiente para la primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria el día 23 de septiembre de 2002, a la misma hora, en el mismo lugar. Se informa a los accionistas y acreedores que a partir de la presente convocatoria podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, y obtener de forma inmediata y gratuita copia de dichos documentos.

Barcelona, 22 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Marqués Guardia.—35.795.

### CONSORCIO DE SERVICIOS, S. A.

#### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### SEGUR DISTRIBUCIÓN, S. A.

#### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que las Juntas generales de accionistas de ambas Sociedades, celebradas el 28 de junio de 2002, con carácter universal, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por parte de «Consortio de Servicios, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), de «Segur Distribución, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el total patrimonio de la sociedad absorbida, con traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio. No ha habido ampliación del capital social en la sociedad absorbente, por ser esta titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida. Todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 27 de mayo de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en la sede social de dichas sociedades, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. A estos efectos, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de julio de 2002.—El Presidente de los Consejos de Administración de «Consortio de Servicios, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, y «Segur Distribución, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal.—35.255.

y 3.ª 31-7-2002

### CONSULTING L. V. Y ASOCIADOS, S. L.

#### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### CREACIÓN Y RENOVACIÓN DE HOTELES, S. L.

#### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público: Que en las Juntas generales, ordinarias y universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 28 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por «Creación y Renovación de Hoteles, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, de la sociedad «Consulting L. V. y Asociados, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, con extinción por disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, en los términos del proyecto de fusión suscrito por los administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 26 de junio de 2002 y posteriormente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores, según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos